



Titular de esta Villa, D. Pedro Peru, y Don Benito, vniuersales
 en solicitud de que se le abone al pueble la cantidad de \$
 dosmil doscientos \$ por el valor de su dotacion correspondiente
 al año pasado de mil ochocientos quarenta y nueve, el
 segundo de mil quatrocientos dos \$ y unis, por el año de \$
 cuatro a favor de Fran.º Galera Mayor-domo de Popoico q. fue
 en el año pasado de mil ochocientos quarenta y cinco, y
 el ultimo mil ochocientos cincuenta \$ de y unis, p. nro. de
 alcana que tubo a su favor como Mayor-domo que tambien
 fue de Popoico en el de mil ochocientos quarenta y tres;
 y que el ayuntamiento de Jovernador los pasados a inter. segun
 tam.º para sus informes; y enterado que fueron de su
 contenido, el Ayuntamiento a pluralidad de votos
 acordó: Que hallandose formado un presupuesto adicio-
 nal para satisfacer estas y otras partidas, y propuesto el
 medio de cubrirlo, mientras tanto no se resuelva este
 expediente, el Ayuntamiento no encuentra recurso con que
 poder atender a ellas, y así por seguir una marcha

